

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA UNIVERSIDAD, UN PUESTO DE TÉCNICO/A, EN EL ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 8.2 de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid para cubrir un puesto de Técnico/a, en el Área de Calidad y Responsabilidad Social, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre), este Rectorado,

HA RESUELTO

Publicar la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 10 de febrero de 2023:

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE:	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO:
***6539**	VELO BRUNET, Alexis	70,06 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo deberá presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, para su nombramiento como funcionario de carrera, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación que se especifica en el apartado 9.1 de las bases de la convocatoria.

Quienes ya ostenten la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de los trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	5475-6F45-5757P4C31-4B31	Fecha	12/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5475-6F45-5757P4C31-4B31	Página	1/2



dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma digital.
LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	5475-6F45-5757P4C31-4B31	Fecha	12/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5475-6F45-5757P4C31-4B31	Página	2/2

